



COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO N° 8117

NIVEL INICIAL – PRIMARIO – SECUNDARIO

Av. Sarmiento 760 – Tel.: 4315320 – WhatsApp: 3872273917

Email: santotomasdeaquino8117@hotmail.com

REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO - NIVEL PRIMARIO - PERIODO LECTIVO 2026

Dirección de Educación Privada Decreto de Ley 191/91

REPRESENTANTE LEGAL: Lic. Ramiro Nicolas Torres Gálvez

DIRECTORA: Srta. Maria Elena Adriana Molina

“Esta Institución considera que el/la estudiante tiene derecho a recibir una educación de calidad para su formación integral. Asimismo, tiene la obligación de cumplir con todas las demandas académicas e institucionales que su rol de estudiante le compete”.

1. ASISTENCIA

Nivel Inicial (Turno mañana):

▪ El horario de entrada es a horas 09:00. Los alumnos deberán asistir puntualmente a clases, caso contrario deberán justificar dicha inasistencia al día siguiente.

Nivel Inicial (Turno tarde) y Nivel Primario:

▪ El horario de entrada es a las 14:00 Hs. Los alumnos deberán asistir puntualmente a clases, caso contrario deberán justificar dicha inasistencia al día siguiente.

▪ Se considerará que ha llegado tarde el alumno que entre al Colegio después del timbre de entrada, a las 14:00 hs. y el cierre de la puerta, a las 14:05 Hs; en ese caso tendrá media falta. Después de las 14:15 hs. le corresponde el ausente, sin poder retirarse del establecimiento.

2. INASISTENCIAS Y REINCORPORACIÓN

▪ El porcentaje mínimo de asistencia del alumno para tener derecho a ser calificado en un trimestre será del 85%. Por consiguiente, le porcentaje de asistencia mínimo para promocionar al año inmediato superior será del 85% anual.

▪ Cuando el alumno no alcance el mínimo de asistencia requerido, en alguno de los trimestres, el equipo directivo, conjuntamente con los docentes analizarán las causales de la inasistencia y podrán autorizar su calificación, si las mismas son justificadas y principalmente por motivos de salud u otras de fuerza mayor, debiendo alcanzar en estos casos un mínimo de 75%. Se solicita justificar todas las inasistencias mediante nota y/o certificado de salud cuando corresponda, como así mismo certificado de alta médica para su reincorporación tras enfermedad.

3. FICHA Y CERTIFICADO DE SALUD

▪ A los treinta (30) días hábiles de iniciado el período lectivo, cada alumno/a deberá presentar debidamente cumplimentado, el certificado de salud, otorgado por su médico particular, odontólogo y oftalmólogo para Educación Física y el Establecimiento; de lo contrario no podrá participar de las clases correspondiéndole inasistencia, a riesgo de no ser calificado en el término.

4. UNIFORME OBLIGATORIO

Nivel Inicial:

▪ Uniforme diario: Delantal azul con el logo del colegio, remera con el logo del colegio, jogging azul liso/campera azul liso/short azul liso con el logo del colegio, zapatillas blancas, azules o negras lisas y medias azules o blancas ¾.

▪ Uniforme de Educación Física: remera con el logo del colegio, jogging azul liso/short azul liso/campera azul liso con el logo del colegio, zapatillas blancas y medias blancas ¾.

Nivel Primario:

▪ Uniforme reglamentario diario:

⇒ *Varones:* pantalón de vestir azul oscuro; chomba con el logo del colegio; sweater azul oscuro o con logo del colegio; polar/campera azul oscuro lisa o con logo del colegio; zapatos negros con medias azul oscuro ¾. No está permitido el uso de accesorios (piercing, collares, etc).

⇒ *Mujeres:* falda azul oscuro hasta diez (10) cm de la rodilla o pantalón de vestir azul oscuro, chomba con el logo del colegio; sweater azul oscuro o con logo del colegio; polar/campera azul oscuro lisa o con logo del colegio; zapatos negros con medias azul oscuro ¾. No está permitido el uso de maquillaje, piercing, collares ni accesorios llamativos.

▪ Uniforme reglamentario de Educación Física: deberán concurrir con equipo deportivo azul liso o con logo del colegio, remera con el logo del colegio, zapatillas blancas, azules o negras lisas, medias blancas ¾.



COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO N° 8117

NIVEL INICIAL – PRIMARIO – SECUNDARIO

Av. Sarmiento 760 – Tel.: 4315320 – WhatsApp: 3872273917

Email: santotomasdeaquino8117@hotmail.com

5. REPRESENTACIÓN DE LOS PADRES

◆ Efectuar la matriculación de su/sus hijo/s en tiempo y forma tras entrevista en Dirección, presentando toda la documentación para poder hacer efectiva la misma.

◆ La Institución es responsable civilmente mientras los/las estudiantes se encuentran dentro de la misma en el horario escolar y en salidas oficiales autorizadas. Antes del ingreso y luego de la hora de salida, el/la alumno/a se halla sin la cobertura del Seguro Escolar, lo que determina la falta de Responsabilidad Civil por parte del Colegio, quedando el/la alumno/a a cargo de la responsabilidad de los padres o tutores. El incumplimiento a este ítem quedará registrado bajo acta institucional. Superada la hora de salida y margen de espera se procederá a informar a la policía y seguir con los pasos correspondientes.

◆ La representación de los alumnos/as ante las autoridades del Colegio será ejercida en cada caso por los padres, tutores o encargados de los mismos (quien registre como responsable), quienes serán los encargados de firmar en la libreta y cuaderno de comunicaciones.

◆ Concurrir al establecimiento cuando fueren citados por docentes o por el Equipo Directivo.

◆ Cumplir con todo lo establecido en las actas acuerdos y/o compromiso firmadas en Dirección.

◆ Indefectiblemente solo el tutor podrá retirar al alumno/a del establecimiento previa autorización.

◆ Se notificará mensualmente a los señores padres o tutores, las notas parciales de cada espacio curricular, inasistencia y llamadas de atención; debiendo ser devueltas a celaduría o docente de grado debidamente firmadas a las 48 Hs.

◆ Las publicaciones en las redes sociales o aplicaciones que no sean utilizadas con fines académicos y didácticos quedan bajo la responsabilidad del/la alumno/a y por consiguiente de los padres pudiendo la Institución intervenir cuando se considere necesario.

6. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ALUMNO:

◆ Cumplir estrictamente con el uniforme establecido en este reglamento, ser cuidadoso con el aseo personal.

◆ Cumplir con la entrega de notificaciones y boletines en tiempo y forma

◆ Permanecer en el aula en horas de clase e ingresar a la misma después del recreo.

◆ Cuidar los bienes, materiales didácticos, mobiliario del Colegio, en caso de rotura o destrucción parcial o total deberá reponerlo inmediatamente.

◆ Ingresar al colegio sólo con el material que favorezca y complemente las actividades pedagógico didácticas específicas de cada espacio curricular, comunicado por los docentes y autorizado por los padres o tutores con previo aviso. El colegio no se responsabiliza por la pérdida o rotura de estos objetos.

◆ Respetar los símbolos patrios diariamente en actos y conmemoraciones.

◆ Entender la importancia de la documentación escolar por lo que no aceptaran ningún tipo de alteraciones en las mismas (borrones, sobre marcados o tachones).

◆ Conservar el buen comportamiento en los alrededores del colegio promoviendo conductas adecuadas.

EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando los padres o alumnos no se adapten al Reglamento, Código de Convivencia y en consecuencia al Proyecto Educativo Institucional.

2. Cuando el número de alumnos sea excesivo para el curso a matricular. Por lo tanto, se sugiere respetar las fechas de inscripciones.

3. Cuando existan desavenencias reiteradas de los padres con la institución.

4. Cuando se produzca un atraso considerable en el pago de las cuotas por la prestación del servicio educativo.

5. Cualquier determinación será notificada a los padres con la debida anticipación.

Firma del Tutor N°1: _____

Aclaración: _____

Firma del Tutor N°2: _____

Aclaración: _____